

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CERO.

A favor de Joseph Jimenez, y que este se extiende a practi-
ca de licencia que no le corresponde; Por lo que protesta
todas las que execute indebidamente; Y mediante aq
este asunto cometo a los Abogados titulares de esta
Ciudad para Informe, publica retrayda, y a que vin-
detenion; Y habiendo lo oido Acordose este al primer
Cabildo Ordinario para que en vista de dicho Informe y de
la protesta del referido Señor D. Salvador se resuelva
lo combeniente.

Joseph Jimenez
Abogado

Amenos.

Don Gonzalo Chamorro

